

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 27 de noviembre de 2008.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

08/16335

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de resolución en procedimiento de ejecución número 205/08.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 205/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Carlos Berodia Sánchez contra la empresa Sept Ruiz García, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Proceder a la ejecución del título mencionada en los hechos de la presente resolución solicitada por don Carlos Berodia Sánchez contra Sept Ruiz García por un importe de 6.357,39 euros de principal más 700 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Trabar embargo sobre los bienes de la demandada, consistentes en los saldos obrantes en las cuentas bancarias abiertas a nombre del ejecutado en las principales entidades bancarias de esta ciudad.

Y, para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, diríjanse oficios a los pertinentes organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Dése traslado de la presente al Fondo de Garantía Salarial notifíquese la presente resolución a las partes.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sept Ruiz García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 27 de noviembre de 2008.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

08/16336

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de resolución en procedimiento de ejecución número 193/08.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 193/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Manuel Sánchez Allende contra la empresa Sept Ruiz García, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Francisco Manuel Sánchez Allende contra Sept Ruiz García por un importe de 9.843,55 euros de principal más 985 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Trabar embargo sobre los bienes de la demandada, consistentes en los saldos obrantes en las cuentas bancarias abiertas a nombres del ejecutado en las principales entidades bancarias de esta ciudad.

Y, para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, diríjanse oficios a los pertinentes organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Dése traslado de la presente al Fondo de Garantía Salarial notifíquese la presente resolución a las partes.

Acumular a la presente ejecución las que se siguen en los autos número 205-08 de este Juzgado frente al común deudor Sept Ruiz García, por un total de 16.200,94 euros de principal más 1.685 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sept Ruiz García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 27 de noviembre de 2008.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

08/16337

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 639/08.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 639/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Aurelio Cobo Barquín contra la empresa «ENCOCAN 2006, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por don Aurelio Cobo Barquín contra «ENCOCAN 2006, S. L.», siendo parte el FOGASA, condeno a la demandada a pagar al demandante la cantidad de 5.409,83 euros más el interés legal por mora del 10%.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el BANCO BANESTO al número 3876 0000 65 0639 08, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Firmado, don DON PABLO RUEDA DÍAZ DE RÁBAGO, magistrado-juez del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.»

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a «ENCOCAN 2006, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 28 de noviembre de 2008.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

08/16389

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 828/08.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Rafael López Troule, don Gerardo Salas Trueba y